

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 98 254-1,

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola en Notas D136-98 y D.150-98; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la misma; los resultados del Proceso de Evaluación Académica Ordinaria 1997; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC N°98-263; lo previsto en el Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°98-112 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1° Otorgase ascenso a contar desde el 1° de Enero de 1998, a los siguientes académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVO GRADO</u>
ARUMI RIVERA, JOSE LUIS	A-08
CELIS HIDALGO, JOSE ENRIQUE	A-12
LOPEZ ROULDERGUE, MARCO	A-08

2° Promuévase, a contar desde el 1° de Enero de 1998 a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Ingeniería Agrícola, asignándoseles el grado en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/ITEM</u>	<u>NUEVO GRADO</u>
GONZALEZ DE LA FUENTE ANTONIO	PROFESOR ASOCIADO 980061 (2353)	MANTIENE
JARA RAMIREZ JORGE	PROFESOR ASOCIADO 980062 (2353)	A-13
MELIN MARIN PEDRO	PROFESOR ASOCIADO 980119 (2354)	A-10
VIDAL JIMENEZ LESLIE	PROFESOR ASISTENTE 980063 (2354)	A-08

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los académicos citados.

3° Suprímase a contar desde el 1° de Enero de 1998 el puesto de TECNICO G D.N., ítem 940252 (2350), traspasándose el 50% de los recursos liberados a Fondos Centrales.

98-027

98-031

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

- 4° El mayor gasto que se origina por lo dispuesto en los párrafos anteriores, se financiará con los Fondos asignados para los efectos; con el remanente de los fondos asignados para ascensos 1997; con el 50% de los fondos liberados por la supresión del puesto citado en el punto anterior y con el Fondo Especial de la Facultad.
- 5° El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas hará los ajustes presupuestarios que correspondan y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbese al Decano de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en la Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de Julio de 1998.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.-